

# Lorenzo Palomo Álvarez

Auditor de cuentas, - Economista

INSCRITO N.º 14526 R.O.A.C. (REGISTRO DE OFICIALES AUDITORES DE CUENTAS)  
MIEMBRO N.º 2338 DEL R.E.A. (REGISTRO DE ECONOMISTAS AUDITORES)



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la asociación PRONISA PLENA INCLUSIÓN ÁVILA:

### *Opinión con salvedades*

He auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la asociación PRONISA PLENA INCLUSIÓN ÁVILA, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de mi informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### *Fundamento de la opinión con salvedades*

Tal y como se indica en la nota 5 de la memoria adjunta, el inmueble en el que se ubican las instalaciones del Centro Espíritu Santo, situado en la calle Perpetuo Socorro número 20 de la ciudad de Ávila, y que es donde la asociación PRONISA PLENA INCLUSIÓN ÁVILA realiza la mayor parte de su actividad social, es propiedad de la Diputación Provincial de Ávila, encontrándose cedido de forma gratuita mediante convenio firmado el día 22 de febrero de 1.995, con efectos de 1 de enero de ese mismo año, con una duración indeterminada, siendo el único límite legal conforme a la normativa vigente de 50 años. Por las razones aducidas en la nota 5 de la memoria adjunta, la asociación PRONISA PLENA INCLUSIÓN ÁVILA no dispone de una valoración técnica de los derechos de uso del inmueble, y no ha recogido los mismos, ni en el balance, como inmovilizado y correlativamente como subvención oficial de capital dentro del patrimonio neto, ni en la cuenta de resultados el gasto por la amortización del ejercicio y, correlativamente y por el mismo importe, el ingreso por subvenciones oficiales transferidas a resultados. Al no disponer de la valoración técnica para la cuantificación de ese derecho de uso, no he podido determinar los efectos de esta omisión en las referidas partidas del balance y de la cuenta de resultados. Como consecuencia de esta limitación al alcance, mi opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2017 también incluyó una salvedad por esta cuestión.



# Lorenzo Palomo Álvarez

Auditor de cuentas - Economista

INSCRITO N.º 14526 I.O.A.C. (REGISTRO DE OFICINAS AUDITORES DE CUENTAS)  
MIEMBRO N.º 2338 DEL R.E.A. (REGISTRO DE ECONOMISTAS AUDITORES)



He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de mi informe.

Soy independiente de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión con salvedades.

#### *Aspectos más relevantes de la auditoría*

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstas, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, he determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en mi informe.

#### *Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales*

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus actividades, o bien no exista otra alternativa realista.

#### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección



# Lorenzo Palomo Álvarez

Auditor de cuentas - Economista

INSCRITO N.º 14526 R.O.A.C. (REGISTRO DE OFICIALES AUDITORES DE CUENTAS)  
MIEMBRO N.º 2338 DEL R.E.A. (REGISTRO DE ECONOMISTAS AUDITORES)

material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de mis responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 siguiente y es parte integrante de mi informe de auditoría.



Lorenzo Palomo Álvarez

-Inscrito en R.O.A.C. con nº 14526-

Ávila, 17 de junio de 2019



# Lorenzo Palomo Álvarez

Auditor de cuentas - Economista

INSCRITO N.º 14526 R.O.A.C. (REGISTRO DE OFICIALES AUDITORES DE CUENTAS)  
MIEMBRO N.º 2338 DEL R.E.A. (REGISTRO DE ECONOMISTAS ADSCRITOS)



## Anexo 1 de mi informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en mi informe de auditoría, en este Anexo incluyo mis responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determino los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describo esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

